1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2096
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER16153
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-51816

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION CUARTA A DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(4) SAN CRISTÓBAL
2.3 UPZ:	(33) SOSIEGO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	SOSIEGO
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 8 No. 19 – 35 SUR
2.6 CHIP:	AAA0001WBLW
2.7 FECHA DE VISITA:	DICIEMBRE 1 DE 2011
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	150 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

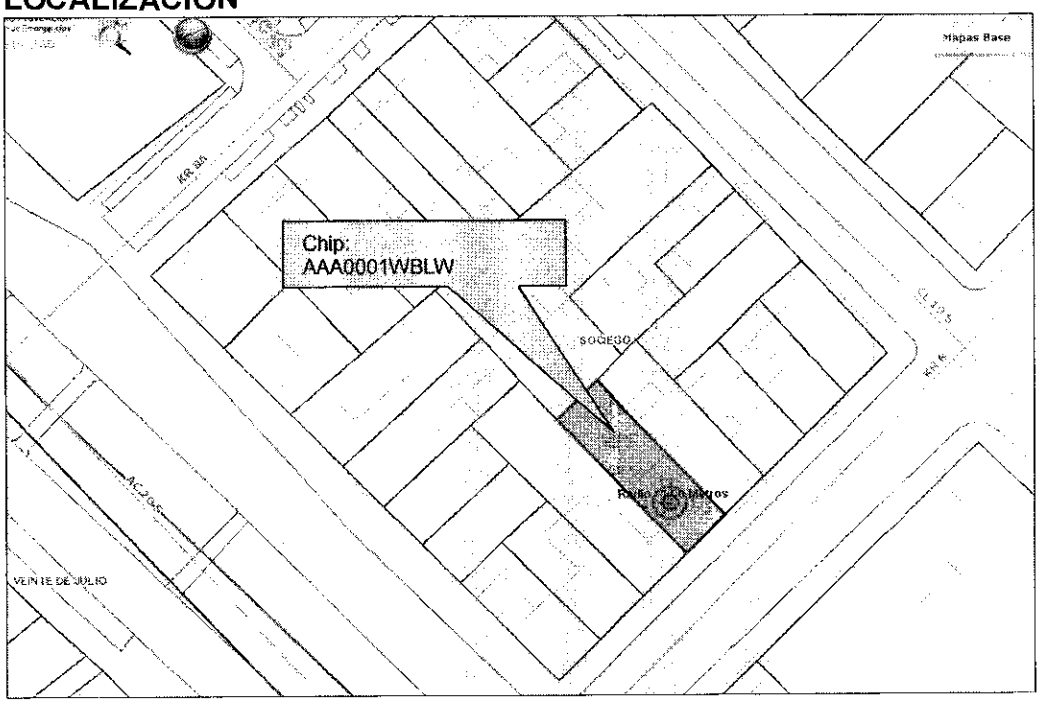

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 / Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE posee en su base de datos como antecedente de este inmueble la Respuesta Oficial No. RO-49458 en la cual se expresa lo siguiente: "*En el predio de la referencia se emplaza una vivienda de dos (2) niveles, conformada por un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, con placa de entrepiso en concreto, en la que se ubican tragaluces en el hall de acceso a la misma, los cuales se encuentran ocultos por un cielo falso en yeso, adicionalmente cuenta con una cubierta liviana en teja de asbesto cemento, soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros perimetrales de la vivienda, en la que se evidencian algunas deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas. En la inspección visual, se evidencia un desprendimiento de uno de los bloques de cielo falso en yeso ubicado en el hall de acceso a la vivienda, con un area aproximada de 3 m², y un espesor de 3 cm; adicionalmente, se observa en el sector del hall inmediatamente superior a la puerta de acceso, fisuras de 3mm y desprendimientos parciales del mismo; posiblemente las afectaciones obedezcan al inadecuado sistema de soporte que se empleó para su instalación, evidenciado en los materiales que lo conforman (malla de vena y madera de recuperación), y sumado a esta condición, no cuenta con elementos de anclaje adecuados; cabe resaltar, que al momento de la verificación la vivienda no se encuentra habitada.*" En dicha respuesta se concluye entre otras lo siguiente: "*La habitabilidad y la estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 8 No. 19 – 35 Sur del Sector Catastral el Sosiego de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en el mediano plazo, ante cargas normales de servicio, por las deficiencias constructivas*

BOG BOGOTÁ POSITIVA GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

evidenciadas en la misma, ni por las afectaciones evidenciadas en el hall de acceso a la vivienda. Sin embargo, es probable que pueda presentar algunas afectaciones ante cargas dinámicas (sismo u otro)".

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Cuarta A Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 069/11 en desarrollo del proceso de querella No. 7269/11.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en la parte frontal de la edificación objeto de la visita técnica funciona un local comercial, el responsable del predio permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente. La parte posterior del predio se encuentra deshabitada.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el inmueble objeto de la visita técnica se identifican dos zonas, en la parte frontal hay una edificación de un piso cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería simple sin elementos de confinamiento, la cubierta es en tejas de fibro cemento apoyadas en elementos metálicos; bajo la cubierta hay cielo raso en láminas de icopor. Los muros de fachada e internos se encuentran pañetados y pintados.

En la parte posterior hay una edificación de dos pisos con una estructura conformada por muros de mampostería parcialmente confinada, el entrepiso es una placa maciza de concreto reforzado, la cubierta es en tejas de fibro cemento apoyadas en elementos de madera. Los muros internos y externos se encuentran pañetados y pintados. En el costado norte del predio hay un hall de acceso para ingresar a la edificación de la zona posterior. El aspecto general de la fachada del predio se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de ciento cincuenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada de la edificación se encuentra en buenas condiciones, no se observan agrietamientos ni fisuras que comprometan su estabilidad, los acabados no presentan deterioro, los elementos de la carpintería metálica se encuentran en buen estado, en las fotografías 1 y 2 se puede ver el estado general de la fachada del a edificación.

La estructura que conforma la edificación de un piso de la zona frontal se encuentra en buenas condiciones, no se aprecian problemas estructurales, los muros no presentan agrietamientos, los acabados se encuentran en buenas condiciones, la estructura de cubierta está en buen estado, no se evidencia deterioro ni en los elementos metálicos ni en las tejas de cubierta, en las fotos 3 y 4 se puede ver el estado general de la construcción de un nivel de la zona frontal del predio.

La edificación de dos pisos de la zona posterior se encuentra en buen estado, no se observan daños en los muros de mampostería que conforman la estructura, no se observan agrietamientos ni fisuras, los acabados tanto de los muros internos como de los de la fachada interior se encuentran en buenas condiciones, en las fotografías 5 a 8 del registro fotográfico se pueden observar las condiciones generales de la edificación de la zona posterior.

Los muros del hall de acceso ubicado en el costado norte del predio se encuentran en buen estado, no se aprecian fisuras ni deterioro en los acabados, como se puede ver en la fotografía 9.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

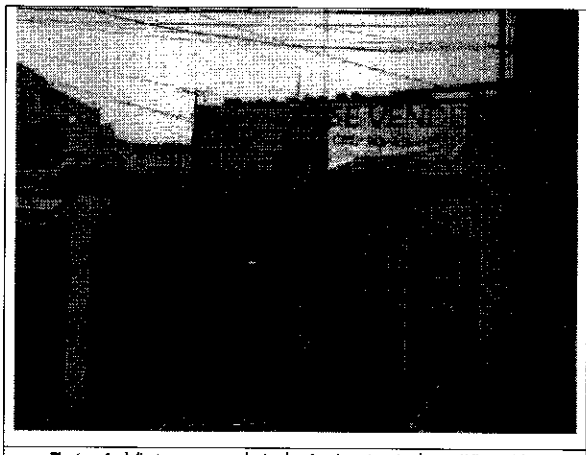

Foto 1. Vista general de la fachada de la edificación

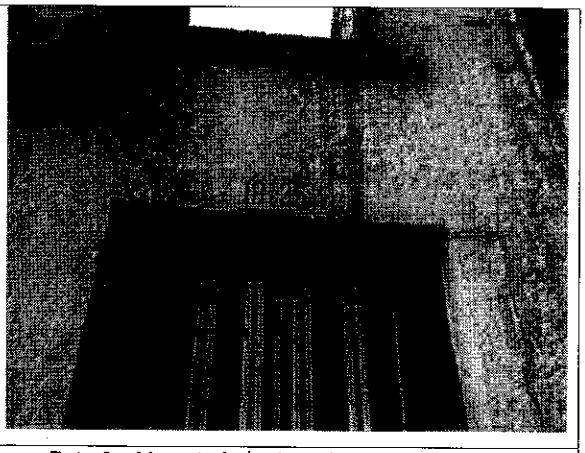

Foto 2. Muro de fachada en buenas condiciones.

Foto 3. Vista del local comercial de la zona frontal.

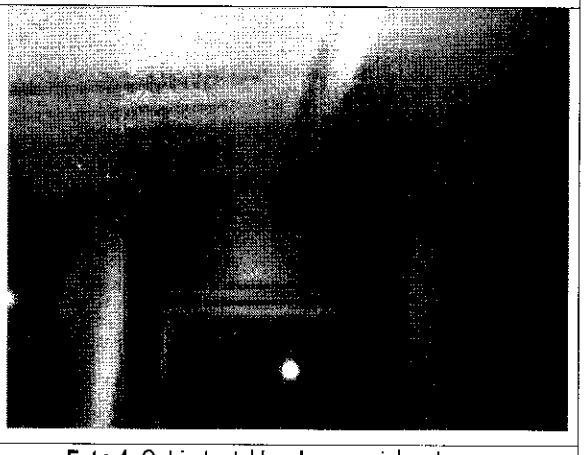

Foto 4. Cubierta del local comercial en buenas condiciones.

BOG GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Foto5. Muros de la fachada interna de la edificación en buen estado.

Foto 6. Muros de la edificación en buenas condiciones.

Foto 7. Muros del hall del segundo piso en buen estado

Foto 8. Muros internos de la edificación en buenas condiciones.

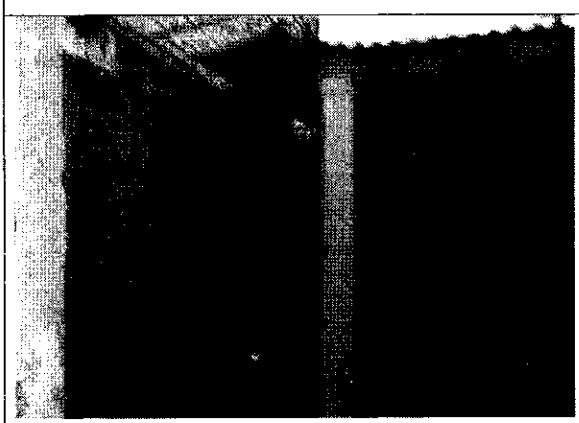

Foto9. Muros del hall de acceso en buen estado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 8 No. 19 – 35 Sur, **NO AMENAZA RUINA,** no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se recomienda a los responsables del inmueble realizar mantenimiento general a toda la edificación para prevenir el deterioro.

Elaboró:	Revisó:
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	**Vo. Bo. NELLY ANGELICA CESPEDES CUEVAS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo
Avaló:	
Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co